

**Informe y dictamen técnico de la revisión de los instrumentos de evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica. Ciclo: 2017-2018.**

19 de abril, 2017

## **1. Marco Normativo**

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (2013), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73 constitucionales que se publicaron en febrero de ese año, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades Educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo a la LGSPD (Art. 7 fracción VIII) al INEE le corresponden, entre otras atribuciones: “Aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio”.

La LGSPD, en el Artículo 55, fracción V establece que en el ámbito de la Educación Básica que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, la Secretaría deberá proponer: “Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados”.

El Instituto emitió el 23 de diciembre de 2016 los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Básica y Media Superior para el ciclo 2017-2018*, LINEE-13-2016, los cuales establecen en el Artículo 11, los mecanismos y aspectos a considerar para la aprobación de las etapas, aspectos métodos e instrumentos de evaluación propuestos por la Secretaría a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente en función de su congruencia con los parámetros e indicadores autorizados, como a continuación se presenta:

- VI. El Instituto valorará la congruencia que guarden las etapas, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para el concurso de oposición para la promoción a cargos

con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica. Para ello se diseñarán criterios y protocolos que permitan validar la congruencia de los aspectos, etapas y métodos con los perfiles, parámetros e indicadores, y en su caso, hará las observaciones correspondientes a la Secretaría, a través de la Coordinación, quien deberá atender con oportunidad las mismas.

- VII. Los instrumentos de evaluación estarán conformados por reactivos, ítems o tareas evaluativas que permitan medir adecuadamente los aspectos a evaluar. Su diseño, aplicación y uso deberá atender los Criterios Técnicos que para el efecto determine y publique el Instituto;
- VIII. Para ser aprobados, los instrumentos de evaluación propuestos por la Coordinación, deberán considerar los Criterios Técnicos que establezca el Instituto, y
- IX. El Instituto revisará la versión final de los instrumentos. En el caso de instrumentos aplicados en línea, revisará la plataforma en la que serán presentados a los sustentantes y en su caso, hará recomendaciones. Asimismo, el Instituto verificará la atención de las recomendaciones consignadas en los Informes Técnicos emitidos como soporte para la autorización de los instrumentos mediante dictamen aprobatorio de los mismos.

Asimismo, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es de acotar que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, únicamente tuvo a la vista los instrumentos que se enuncian en el presente informe técnico, por lo que no generó, obtuvo, adquirió, transformó ni tuvo, ni tiene, posesión de la citada información.

## **2. Antecedentes**

De acuerdo al periodo establecido en el Calendario de Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2017, el 17 de marzo del presente, la CNSPD entregó al Instituto la evidencia documental del mantenimiento a los *Exámenes de conocimientos y habilidades para la práctica profesional, que corresponde a la etapa 1*, y los *Exámenes de habilidades intelectuales y responsabilidades ético profesionales de Dirección, Supervisión y de Asesoría Técnica Pedagógica* correspondiente a la etapa 2 de los Concursos de Oposición para la promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica. Ciclo: 2017-2018.

La CNSPD presentó la evidencia de mantenimiento de 34 exámenes (Tabla 1). Cabe aclarar que, para el caso de los exámenes de Jefe de enseñanza, existe una parte común que representa el 60% de la estructura y una parte específica para cada asignatura. No se presentó información de la parte específica de los exámenes de Jefe de Enseñanza. Secundaria de 4 asignaturas: Física, Química, Geografía y Artes. Tampoco se presentó

evidencia de mantenimiento del Examen de Supervisor escolar. Educación Básica para Adultos. La razón que dieron fue que estos instrumentos fueron contestados, en el concurso de 2016, por menos de 30 sustentantes.

**Tabla 1. Instrumentos de evaluación para la Promoción de personal con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica pedagógica de Educación Básica. Ciclo escolar 2017-2018**

No.	Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional
1	Director. Preescolar
2	Director. Primaria
3	Director. Secundaria
4	Director. Educación Especial
5	Subdirector. Preescolar
6	Subdirector. Primaria
7	Subdirector. Secundaria
8	Coordinador de Actividades. Secundaria
9	Jefe de Sector. Preescolar
10	Jefe de Sector. Primaria
11	Jefe de Sector. Telesecundaria
12	Supervisor. Preescolar
13	Supervisor. Primaria
14	Supervisor. Secundaria
15	Supervisor. Educación Especial
16	Supervisor. Educación Física
17	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Español
18	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Matemáticas
19	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Biología
20	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Historia
21	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Formación Cívica y Ética
22	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Inglés
23	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Tecnología
24	ATP. Lenguaje Oral y Escrito. Preescolar
25	ATP. Lenguaje Oral y Escrito. Primaria
26	ATP. Lenguaje Oral y Escrito. Secundaria
27	ATP. Pensamiento Matemático. Preescolar
28	ATP. Pensamiento Matemático. Primaria
29	ATP. Pensamiento Matemático. Secundaria
30	ATP. Educación Especial
31	ATP. Educación Física
No.	Examen de Habilidades y Responsabilidades Ético- Profesionales (Común)
32	Asesoría Técnica Pedagógica
33	Dirección
34	Supervisión

Para la validación de dichos instrumentos, se han considerado los *Criterios Técnicos para el desarrollo y uso de los instrumentos de evaluación educativa, 2014-2015*, emitidos por el Instituto. Asimismo, se consideraron los *Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación el proceso de calificación y la definición de las listas de prelación de los concursos para la promoción a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Básica y Educación Media Superior para el ciclo escolar 2016-2017* y el *Informe Técnico de la Revisión de Instrumentos para la Promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica, en Educación Básica. Ciclo escolar 2016-2017*.

### **3. Procedimiento para la revisión de los instrumentos**

El proceso de validación se realizó en dos etapas. La primera correspondió a la revisión de las evidencias de mantenimiento de los instrumentos, y la segunda, a la revisión de los reactivos de los instrumentos en su última versión.

#### **3.1 Revisión de evidencias de mantenimiento de los instrumentos**

- a) **Capacitación del equipo técnico.** - Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión de los procedimientos para llevar a cabo la revisión de la evidencia documental y para unificar la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza la misma. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información producto de las revisiones de las distintas fases del proceso. En total se capacitó a 4 revisores.
- b) **Procedimiento de revisión.** - La Dirección de área correspondiente dirigió el proceso de validación y asignó a una coordinadora quien organizó al equipo técnico en díadas para realizar la validación; asimismo, se distribuyó el material respectivo.

En un primer momento, las díadas realizaron la validación de manera individual y en un segundo momento, los revisores consensuaron sus valoraciones y propusieron recomendaciones específicas a cada problema observado. Este consenso fue consignado en el formato correspondiente, el cual resume el resultado de la revisión técnica de las evidencias de cada instrumento de evaluación.

Los formatos de registro incluyen la síntesis de los resultados de la revisión de los siguientes aspectos considerados para la fase de mantenimiento: Constitución y funciones del Consejo Técnico, Comité de elaboración de reactivos y Comité de

Validación; Prueba piloto de los reactivos, Ensamble, Fase de aplicación y administración del instrumento, Difusión y uso de los resultados e Informe Técnico. Con fines de documentar el proceso, ambos revisores firmaron los formatos.

- c) **Integración de la documentación y verificación del proceso.** - La coordinadora de la revisión técnica, recopiló los formatos de registro de cada una de las revisiones por instrumento para integrar la información y documentar el proceso. Se verificó que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.
- d) **Retroalimentación de la revisión de la evidencia de construcción y mantenimiento de los instrumentos.** - El 24 de marzo se envió a la CNSPD la tabla con observaciones y sugerencias derivadas del proceso de revisión documental para su atención. En respuesta a las observaciones, el 29 de marzo la CNSPD presentó alcances a la evidencia documental del desarrollo de los instrumentos.

### **3.2 Revisión de Instrumentos**

- a) **Capacitación del equipo técnico interno.** - A fin de que se comprendiera el propósito de la tarea, se unificaron los criterios de revisión de los instrumentos y se conocieran los materiales a utilizar en este proceso (protocolo de revisión y formatos correspondientes), se capacitó a 16 revisores técnicos. En ésta se revisaron los antecedentes y los referentes de los instrumentos objeto de revisión. Asimismo, se realizó un taller en el que se capacitó al personal técnico en el uso del formulario en línea para la revisión de los reactivos, y se realizaron ejercicios de revisión utilizando ejemplos de reactivos proporcionados como parte de la evidencia entregada por la CNSPD.
- b) **Revisión de las versiones ensambladas de los instrumentos.** - Los exámenes se encuentran bajo resguardo del CENEVAL, por lo cual, la revisión se llevó a cabo en sus instalaciones, de acuerdo con los protocolos de seguridad y confidencialidad del Centro. Se solicitó la revisión de las versiones ensambladas tal y como se presentarán a los sustentantes en la modalidad de aplicación en línea.

El personal técnico del Instituto revisó las versiones ensambladas de los instrumentos en las instalaciones del CENEVAL, los días 27, 28 y 29 de marzo. Se revisó el 100% de los reactivos nuevos de cada instrumento, a partir de los criterios establecidos; no se revisaron los reactivos ancla. De acuerdo con el protocolo, el personal de apoyo del CENEVAL, fue presentando las versiones de los exámenes en línea. El equipo técnico del Instituto organizado en diadas, primero revisó cada reactivo de manera independiente, y de manera inmediata ambos revisores llegaron

a un consenso y consignaron sus juicios en el formulario en línea dispuesto para tal fin. Cuando un reactivo no cumplía con alguno de los criterios, se incorporó la observación correspondiente.

- c) **Integración y documentación de los resultados de la revisión técnica de los instrumentos.** - Cada día envió el resultado de su revisión a través del formulario en línea, con esta información se integró una base de datos en Excel con el resultado de la valoración de cada reactivo. A partir de estas bases de datos, se obtuvieron las frecuencias y porcentajes de criterios no cumplidos por instrumento y por criterio. La base de datos incluye la clave de identificación de cada reactivo revisado, a fin de que puedan ser ubicados y corregidos. Cabe señalar que los integrantes de las díadas firmaron la evidencia de revisión de cada uno de los exámenes que juzgaron.

Se instaló una mesa de coordinación con el propósito de orientar y resolver dudas o controversias del equipo técnico del Instituto respecto al proceso de validación. Conforme se fueron revisando los instrumentos se actualizaba la base de datos, a fin de poder brindar la retroalimentación de manera oportuna a la CNSPD, al cierre de cada jornada se entregaron los resultados de la revisión.

- d) **Verificación de la corrección de los reactivos que tuvieron observaciones.** - Se acordó con la CNSPD las fechas para la verificación de la corrección de los reactivos que tuvieron observaciones. Bajo el mismo protocolo de resguardo y seguridad del CENEVAL, el equipo técnico del Instituto acudió al CENEVAL el 11 de abril y, organizado en díadas, verificó que se hubieran corregido los reactivos. Para llevar a cabo la verificación, se contó con los dictámenes y justificaciones de los comités de especialistas que participaron en la corrección de los reactivos. Los integrantes de las díadas firmaron la evidencia del proceso de verificación.

#### **4. Resultados de la revisión técnica**

##### **4.1 Revisión de las evidencias de desarrollo de los instrumentos**

Las observaciones al proceso de mantenimiento de los instrumentos, se consignaron en los formatos de revisión correspondientes. En el anexo 1, se integra la tabla de observaciones y sugerencias entregadas a la Coordinación, así como el estatus en términos de si fueron atendidas o si se presentó alguna justificación. A continuación, se describen las principales observaciones a las evidencias documentales de los instrumentos.

#### **4.1.1 Fase de planeación de los instrumentos**

Para validar la fase de planeación de los instrumentos, se consideraron las evidencias relativas a la integración del Consejo Técnico y de los comités académicos. Respecto a la evidencia presentada del Consejo Técnico, se señaló la ausencia de un documento en el que se consignen los acuerdos relacionados con las acciones para el mantenimiento de los instrumentos objeto de la presente validación. La CNSPD entregó como justificación, dos minutas de reuniones en las que participaron directivos de la CNSPD, del CENEVAL y del Instituto, en las cuales se abordaron entre otros, aspectos administrativos acerca del mantenimiento de los instrumentos de los procesos de ingreso y promoción.

Respecto a la evidencia documental del tipo de mejoras realizadas a los instrumentos, presentaron una nota técnica para cada uno de los exámenes de la figura de ATP, en la cual no se precisan características específicas respecto a Preescolar, Primaria y Secundaria, así como al servicio de Educación Especial y Educación Física. El Instituto reitera la observación de que es necesario fortalecer el marco teórico que sustenta los procesos de promoción a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica, para que se identifiquen los referentes teóricos que aluden a dichas figuras en los diferentes niveles y tipos de servicio.

*En el Informe Técnico de la Revisión de Instrumentos para la Promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica, en Educación Básica. Ciclo escolar 2016-2017 se señaló que los exámenes de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales se aplican a todas las figuras de Dirección y Supervisión, sin embargo, los indicadores de los Perfiles de cada función no son totalmente equivalentes. Por ello se reitera la necesidad de garantizar la equivalencia de indicadores entre las diferentes figuras de cada función.*

#### **4.1.2. Fase de elaboración de los instrumentos**

Con respecto al comportamiento psicométrico de los reactivos, el método para construir los puntos de corte y la calificación, sólo se presentó evidencia empírica del análisis de los índices psicométricos de los reactivos ancla de los instrumentos, que incluye los parámetros de dificultad, discriminación y correlación punto biserial de los reactivos. Esta información, si bien permitió valorar el grado de cumplimiento de los parámetros mínimos que debían alcanzar los reactivos ancla, así como el número total de reactivos ancla incluidos en las versiones, no nos permitió valorar el comportamiento de los reactivos que fue necesario sustituir por reactivos nuevos.

Los 34 instrumentos que cuentan con índices psicométricos, cumplen con el porcentaje mínimo de reactivos ancla (30%), se identificó que en promedio el 55% de los reactivos son



nuevos. No obstante, la parte específica de los 4 exámenes de Jefe de Enseñanza que fueron aplicados a poblaciones menores de 30 sustentantes, así como el examen de supervisor escolar de educación básica para adultos, no se sometieron a mantenimiento, ni se les hizo ningún tipo de mejora, la justificación presentada es que no contaban con índices psicométricos. Sin embargo, en todos los casos se debe seguir un procedimiento de renovación de las versiones, para el enriquecimiento del banco. Cuando no se tienen índices psicométricos, el referente puede provenir de la calificación a cada reactivo dada por parte de jueces.

#### **4.1.3. Fase de aplicación y administración de los instrumentos**

Debido a que no existen modificaciones al objeto de medida de los instrumentos, las Guías de Estudio del ciclo escolar 2016-2017, que se encuentran publicadas en la página de la CNSPD son pertinentes para la aplicación de 2017-2018.

#### **4.1.4. Informe técnico del instrumento**

No se presenta un documento específico como Informe técnico, sólo se presenta una observación en donde se señala que en las notas técnicas entregadas para cada instrumento se puede identificar la información requerida en los apartados del Informe Técnico, por lo cual se reitera la importancia de la elaboración del Informe técnico de cada instrumento.

### **4.2 Revisión de los instrumentos**

#### **4.2.1 Revisión de reactivos de los instrumentos**

De acuerdo con la estrategia operativa, se revisó el 100% de los reactivos nuevos o piloto de los 34 instrumentos que representan un total de 2,213 reactivos. Como se muestra en la siguiente tabla, en promedio el 36.5% de los reactivos revisados no cumplían con al menos uno de los criterios de revisión.

**Tabla 2. Dictamen general de reactivos revisados**

Tipo de reactivo	Total reactivos revisados	Dictamen General			
		Cumple		No cumple	
		Conteo	%	Conteo	%
Nuevo	1653	1073	64.9	580	35
Piloto	560	333	59.4	227	40.5
<b>Total</b>	<b>2213</b>	<b>1406</b>	<b>63.5%</b>	<b>807</b>	<b>36.5%</b>



#### 4.2.2 Verificación de las correcciones

El 11 de abril, el personal técnico del Instituto, verificó directamente en el sistema (BRAE), que se hubieran corregido los reactivos nuevos o piloto que habían tenido observaciones, comparándolos con su versión original. Se utilizó un formato de verificación dispuesto en un formulario en línea. El proceso de verificación incluyó un total de 807 reactivos. En los casos en los que las observaciones no aplicaron, se revisó el contenido de las justificaciones y se valoró la pertinencia de las mismas.

Como se muestra en la siguiente tabla, el 97.6% de los reactivos que tuvieron observaciones fueron corregidos, o bien la justificación presentada fue pertinente. Mientras que el 2.3% restante aún no cumple con alguno de los criterios de revisión, por lo cual se deberá dar seguimiento a su comportamiento estadístico en la aplicación.

**Tabla 3. Dictamen general de reactivos verificados**

Tipo de reactivo	Total de reactivos verificados	Dictamen General			
		Cumple		No cumple	
		Conteo	%	Conteo	%
Nuevo	580	514	88.6	66	11.3
Piloto	227	199	87.6	28	12.3
<b>Total</b>	<b>807</b>	<b>713</b>	<b>88.6%</b>	<b>94</b>	<b>11.7%</b>

En el Anexo 2, se presenta la información detallada por instrumento, en las primeras tres columnas, se puede identificar el número de reactivos revisados, la proporción de reactivos que cumplen con todos los criterios y la de los que no cumplen con al menos uno de los criterios. En las siguientes columnas, se incluyen los resultados del proceso de verificación realizado una vez que se llevaron a cabo las correcciones a los reactivos que no cumplían con al menos uno de los criterios. En la última columna, se presenta el porcentaje de cumplimiento de cada instrumento. Como se puede observar en todos los casos, es superior al 89%.

Cabe aclarar que, para el caso de los exámenes de Jefe de enseñanza de Secundaria, primero se presenta la parte común que corresponde al 74% de la estructura de los exámenes, y después la parte específica para cada asignatura, que corresponde al 26% de cada examen. Es importante señalar que, en el caso del Examen de Jefe de Enseñanza de Secundaria, en las siete asignaturas que recibieron mantenimiento, todos los reactivos de la parte específica son nuevos, mientras que en la parte común, si se incluyó el porcentaje requerido de reactivos ancla.

## **5. Acciones de mejora.**

Para la siguiente aplicación, la CNSPD deberá elaborar y presentar al Instituto, el plan de mejora a los bancos de reactivos de cada instrumento basado en los índices psicométricos obtenidos en su aplicación de 2017, y en las observaciones producto de las revisiones técnicas del Instituto. Asimismo, se requiere fortalecer las especificaciones en las que persisten problemas técnicos y construir los referentes teóricos que aluden a dichas figuras en los diferentes niveles y tipos de servicio.

## **6. Dictamen**

Considerando que se presentaron evidencias del cumplimiento de la mayoría de los criterios técnicos emitidos por el INEE y que se llevaron a cabo los procesos de mejora en los instrumentos con base en las observaciones y sugerencias derivadas del proceso de revisión técnica, se recomienda la aprobación de los 34 instrumentos de evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica. Ciclo: 2017-2018 referidos en la tabla 1. También se aprueba la aplicación de la parte común de los siguientes instrumentos de Jefe de Enseñanza, en virtud de que se hizo mantenimiento y constituye el 74% de su estructura:

1. Jefe de Enseñanza. Secundaria Física
2. Jefe de Enseñanza. Secundaria Química
3. Jefe de Enseñanza. Secundaria. Geografía
4. Jefe de Enseñanza. Secundaria. Artes.

Con relación al Examen de Supervisor Escolar de Educación Básica para Adultos que no recibió ningún tipo de mantenimiento, se autoriza su aplicación toda vez que en los términos presentados no es posible integrar otra versión. Se reitera la necesidad de enriquecer los bancos de reactivos de todos los instrumentos, con la finalidad de tener la posibilidad de integrar versiones equivalentes y evitar que se presenten las mismas versiones en las aplicaciones de los diferentes ciclos escolares poniendo en riesgo la validez de sus resultados.

**Anexo 1. Observaciones a los Exámenes para la promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión, y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica. Ciclo escolar 2017-2018**

Observaciones de la revisión de evidencias del mantenimiento de los Exámenes para la Promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica. Ciclo Escolar 2017-2018			
No.	Observación	Sugerencia	Estatus
1	Se presenta una nota técnica en la que se indica que solo se dará mantenimiento a 34 de los 39 exámenes; no obstante, no se presenta minuta firmada de la reunión del consejo técnico en la que se decidió el plan de mantenimiento, con las razones por las cuales no se daría mantenimiento a los 5 instrumentos faltantes.	Presentar el plan de mejora de los instrumentos y la minuta de la reunión en la que se definió el mantenimiento de los exámenes, firmada por el Consejo Académico.	<b>No atendida</b> Solo se presentaron minutas de una reunión de directivos de la CNSPD y del CENEVAL (15-dic) y de otra reunión en la que participó el Instituto (13 ene), en las cuales dicen que se acordaron aspectos acerca del mantenimiento de los instrumentos de ingreso y promoción. Los documentos no están firmados. Se presenta información para justificar que no se entregó evidencia de 5 exámenes, debido a que no se les dio mantenimiento por haberse aplicado a menos de 30 sustentantes.
2	Se presenta una nota técnica con información de las características de la evaluación, no obstante no se presentan las fichas técnicas de los instrumentos firmadas por el Consejo Académico.	Presentar las fichas técnicas de los instrumentos firmadas por el Consejo Académico.	<b>No atendida</b>
3	No es clara la información en la nota técnica porque se menciona que para realizar el diagnóstico de cada examen antes del mantenimiento, "se tomaron en cuenta las estructuras de los exámenes de 2015 cuyo sustento es el PPI y el documento de EAMI de 2016" por lo que "el objeto de medida no tuvo modificaciones".	Hacer explícito que aunque hubo cambios en los PPI no afectó a las especificaciones, de lo contrario no son congruentes los años de los documentos citados.	<b>Atendida</b>
4	El Marco Teórico presentado es genérico e incorpora información de todas las figuras, no permite identificar las especificidades de las funciones a realizar por las figuras de Dirección, Supervisión y ATP en los diferentes niveles y tipos de servicio.	Fortalecer el marco teórico con los referentes que correspondan a las funciones que realizan las figuras evaluadas: Directores, Supervisores y ATP, ya sea por nivel o tipo de servicio.	<b>Justificación</b> Se señala que dado que los exámenes solo recibieron mantenimiento no se cambió el marco teórico, que cuando se rediseñen los exámenes el marco teórico se fortalecerá.
5	En la Nota Técnica presentada para cada uno de los exámenes de la figura de ATP, no se precisan características específicas respecto a la población a la que se dirige: Asesor Técnico Pedagógico en los diferentes niveles (Preescolar, Primaria y Secundaria) y	Especificar con mayor detalle las características de la población que será sujeta a evaluación.	<b>No atendida</b> Se presenta nota que se refiere a la separación de las figuras de ATP, no obstante, se solicita especificar con mayor detalle las características de la

Observaciones de la revisión de evidencias del mantenimiento de los Exámenes para la Promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica. Ciclo Escolar 2017-2018			
No.	Observación	Sugerencia	Estatus
	tipos de servicio (Educación Especial y Educación Física).		población a evaluar considerando los niveles y tipo de servicio.
6	No se presentan los lineamientos para la permanencia de reactivos en los que se especifiquen los criterios a considerar para la permanencia, modificación y baja.	Presentar los lineamientos correspondientes.	<b>Atendida</b>
7	En los Comités de Elaboración de Reactivos se presentan incongruencias entre el perfil y experiencia de los participantes y la naturaleza del trabajo a realizar, esto ocurre en los siguientes exámenes: ATP. Lenguaje oral y escrito. Primaria. Por ejemplo: en este examen ninguno se ha desempeñado como Asesor Técnico Pedagógico en las últimas tres funciones desempeñadas. ATP. Pensamiento matemático. Primaria. ATP. Lenguaje oral y escrito. Secundaria.	Presentar el Curriculum Vitae de los integrantes de los Comités académicos.	<b>No atendida</b> Se presenta nota técnica con la justificación acerca de los perfiles de los docentes que participaron en los comités.
8	En los Comités de Validación de Reactivos se presentan incongruencias entre el perfil y experiencia de los participantes y la naturaleza del trabajo a realizar, esto ocurre en los siguientes exámenes: ATP. Educación Especial. Por ejemplo, en este examen de acuerdo con el directorio que presentan de los especialistas ninguno de los tres especialistas se ha desempeñado como Asesor Técnico Pedagógico de Educación Especial. ATP. Pensamiento matemático. Primaria. ATP. Lengua oral y escrito. Preescolar. ATP. Lenguaje oral y escrito. Secundaria. ATP. Pensamiento matemático. Secundaria.	Presentar el Curriculum Vitae de los integrantes de los Comités académicos.	<b>No atendida</b> Se presenta nota técnica con la justificación acerca de los perfiles de los docentes que participaron en los comités.
9	Se presentan integrantes que participaron tanto en el Comité de Elaboración de Reactivos como en el Comité de Validación de Reactivos, específicamente en los siguientes exámenes: Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Jefe de Sector. Preescolar (EPBAS-JEFE-PRE) Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Jefe de Sector. Primaria (EPBAS-JEFE-PRI)	Garantizar que los integrantes de los comités de validación sean diferentes a los que forman parte de los comités de elaboración.	<b>Justificación</b> Se presenta nota técnica con justificación de la presentación de integrantes en los comités de validación y de elaboración, sin que esto implique que los que diseñan reactivos, sean los mismos que los validan.

Observaciones de la revisión de evidencias del mantenimiento de los Exámenes para la Promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica. Ciclo Escolar 2017-2018			
No.	Observación	Sugerencia	Estatus
	Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Jefe de Sector. Telesecundaria (EPBAS-JEFE-TELE) Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Supervisor. Secundaria (EPBAS-SUP-SEC) Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional. Supervisor. Educación física (EPBAS-SUP-EDFIS)		
10	En la información presentada no se establece el procedimiento para obtener los estadísticos de los reactivos.	Presentar el protocolo para establecer los parámetros e indicadores de referencia para obtener los estadísticos.	<b>Atendida</b> Se presenta la información de acuerdo al protocolo de intercambio de información entre la Dirección General de Medición y Tratamiento de datos del Instituto y la CNSPD.
11	Para la verificación de la prueba piloto de los reactivos nuevos no se presenta un documento que permita verificar el análisis estadístico de los reactivos.	Presentar la información correspondiente.	<b>Justificación</b> Se presenta observación en donde se señala que para estos exámenes se utilizan pilotos operativos, (20 adicionales), con la finalidad de probarlos con la población objetivo.
12	El número de reactivos específicos y nuevos, es diferente en la TTV y en la Tabla de la página 8 de la Nota Técnica, en las siguientes figuras: Jefe de Enseñanza Español Jefe de Enseñanza Matemáticas Jefe de Enseñanza Biología Jefe de Enseñanza Historia Jefe de Enseñanza Formación Cívica y Ética Jefe de Enseñanza Inglés Jefe de Enseñanza Tecnología En la TTV se tiene 34 reactivos específicos y 66 nuevos y en la Tabla de la página 8 de la Nota Técnica se mencionan 40 reactivos con estadísticos y 60 nuevos.	Corregir la información presentada.	<b>Atendida</b>
13	No se presenta el Plan de mejora en el que se incorporan los pasos realizados para el mantenimiento de los instrumentos, así como las sesiones de trabajo y su duración en el cronograma respectivo.	Presentar la planeación y cronograma de actividades que se realizó para el mantenimiento de los instrumentos.	<b>Atendida</b> Se presenta descripción general de las actividades y se señalan fechas en las que se reunieron los comités de elaboración y validación de reactivos.
14	No se presenta el Informe Técnico del instrumento.	Presentar el Informe Técnico que incluya los siguientes aspectos:	<b>Justificación</b> Se presenta observación en la que señala que en las notas técnicas entregadas se encuentra información

Observaciones de la revisión de evidencias del mantenimiento de los Exámenes para la Promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica. Ciclo Escolar 2017-2018			
No.	Observación	Sugerencia	Estatus
		Características de la evaluación - Objeto de medición - Características de los instrumentos - Algoritmo de puntuación y reportes de resultados - Características métricas de las formas adaptadas - Proceso de construcción del instrumento - Características psicométricas del instrumento - Reglas de diseño - Resultados de los estudios de la validez de las inferencias - Estrategias para abordar la sensibilidad del instrumento, los materiales complementarios y el desarrollo de la evaluación.	requerida, no obstante no se presenta el Informe Técnico del instrumento.

**Anexo 2. Porcentaje de reactivos que cumplen después de la verificación con respecto a la primera revisión**

N°	Examen	Revisión			Verificación			Total de reactivos que cumplen	Reactivos que cumplen + reactivos Ancla	% De cumplimiento Final
		Total de reactivos revisados	% Cumple	% No Cumple	Reactivos verificados	% Cumple	% No Cumple			
1	Director Preescolar	71	66.2	33.8	24	91.7	8.3	69	120	98%
2	Director Primaria	71	50.7	49.3	35	71.4	28.6	61	112	92%
3	Director Secundaria	71	57.7	42.3	30	80.0	20.0	65	116	95%
4	Director Educación Especial	70	72.9	27.1	19	68.4	31.6	64	114	95%
5	Subdirector Preescolar	93	59.1	40.9	38	89.5	10.5	89	116	97%
6	Subdirector Primaria	86	50.0	50.0	43	92.9	9.5	82	116	97%
7	Subdirector Secundaria	70	62.9	37.1	26	96.2	3.8	69	119	99%
8	Coordinador de Actividades. Educación Secundaria	80	55.0	45.0	36	94.4	5.6	78	118	98%
9	Jefe de Sector Preescolar	70	67.1	32.9	23	100.0	0.0	70	120	100%
10	Jefe de Sector Primaria	70	84.3	15.7	11	100.0	0.0	70	120	100%
11	Jefe de Sector Telesecundaria	75	86.7	13.3	10	100.0	0.0	75	120	100%
12	Supervisor Preescolar	71	60.6	39.4	28	100.0	0.0	71	120	100%
13	Supervisor Primaria	70	60.0	40.0	28	82.1	17.9	65	115	96%
14	Supervisor Secundaria	68	58.8	41.2	28	96.4	3.6	67	119	99%
15	Supervisor Educación Especial	77	81.8	18.2	14	100.0	0.0	77	134	100%
16	Supervisor Educación Física	68	64.7	35.3	24	58.3	41.7	58	110	92%
17	ATP. Lenguaje Oral y Escrito. Educación Preescolar	69	31.9	68.1	47	93.6	6.4	66	117	98%
18	ATP. Lenguaje Oral y Escrito. Educación Primaria	70	75.7	24.3	17	88.2	11.8	68	118	98%
19	ATP. Lenguaje Oral y Escrito. Educación Secundaria	72	63.9	36.1	26	69.2	30.8	64	116	94%
20	ATP. Pensamiento Matemático. Educación Preescolar	75	53.3	46.7	35	71.4	28.6	65	116	92%
21	ATP. Pensamiento Matemático. Educación Primaria	71	64.8	35.2	25	104.2	0.0	71	122	100%
22	ATP. Pensamiento Matemático. Educación Secundaria	78	78.2	21.8	17	94.1	5.9	77	129	99%
23	ATP. Educación Especial	73	75.3	24.7	18	94.4	5.6	72	124	99%
24	ATP. Educación Física	66	72.7	27.3	18	83.3	16.7	63	117	98%
25	EHIREP- Común ATP	69	36.2	63.8	44	95.5	4.5	67	122	98%
26	EHIREP- Común Dirección	71	46.5	53.5	38	89.5	10.5	67	118	97%
27	EHIREP- Común Supervisión	70	71.4	28.6	20	90.0	10.0	68	120	98%
	Jefe de Enseñanza Secundaria. Común	59	62.7	37.3	22	86.4	13.6	56	90	97%
28	Jefe de Enseñanza Secundaria. Español	27	85.2	14.8	4	100.0	0.0	27	27	100%
29	Jefe de Enseñanza Secundaria. Matemáticas	27	70.4	29.6	8	100.0	0.0	27	27	100%
30	Jefe de Enseñanza Secundaria. Biología	27	51.9	48.1	13	100.0	0.0	27	27	100%
31	Jefe de Enseñanza Secundaria. Historia	27	88.9	11.1	3	66.7	33.3	26	26	96%
32	Jefe de Enseñanza Secundaria. Formación Cívica y Ética	27	51.9	48.1	13	100.0	0.0	27	27	100%
33	Jefe de Enseñanza Secundaria. Inglés	27	51.9	48.1	13	100.0	0.0	27	27	100%
34	Jefe de Enseñanza Secundaria. Tecnología	27	66.7	33.3	9	66.7	33.3	24	24	89%
	<b>Total</b>	<b>2213</b>	<b>63.5</b>	<b>36.5</b>	<b>807</b>	<b>88.6</b>	<b>11.7</b>	<b>2119</b>	<b>3483</b>	<b>97%</b>